

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. PODER JUDICIAL.
JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EDICTO

En el expediente número 2906/2025, relativo al procedimiento especial sobre declaración de ausencia respecto de **Fabián Vera Díaz**, en el Juzgado Familiar en línea del Estado de México, por auto de dieciséis de mayo, el Juez ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de **Fabián Vera Díaz**, por medio de la publicación de tres edictos que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y ayuntamientos, mediando entre cada edicto un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para quien ejerza la acción, con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México.

Ma Angélica Carbajal López, insta procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia respecto de su concubino **Fabian Vera Díaz**, desde el veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en la comunidad de la puerta, Ixtapan el Oro, México.

El veintiocho de diciembre de dos mil diecinueve, se inició carpeta de investigación por dicha desaparición ante la Fiscalía de Justicia de Valle de Bravo, México.,

Dado en el Juzgado Familiar en línea del Estado de México, a 25 de junio de dos mil veinticinco. Doy fe.

SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA DEL ESTADO DE MÉXICO
LICENCIADA MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ